

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PIEDRAHITA DE CASTRO

##### *Anuncio*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal . . . . .	22.785,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	42.900,00
3	Gastos financieros . . . . .	170,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	6.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	18.000,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
9	Pasivos financieros . . . . .	8.239,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>98.094,00</i>

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . .	20.900,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	19.700,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	26.000,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	4.500,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital . . . . .	33.500,00
	<i>Total ingresos . . . . .</i>	<i>104.600,00</i>

R-201500523

PLANTILLA DE PERSONAL

A) *Funcionarios de carrera:*

-Secretario-Interventor, agrupado con Piedrahita de Castro.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Piedrahita de Castro, 5 de febrero de 2015.-El Alcalde.

R-201500523